

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La infrascrita Secretaria Municipal de la Villa de San Antonio, Comayagua **CERTIFICA QUE:** en el libro original de Actas y Acuerdos Municipales que lleva este registro correspondiente al año 2020, Tomo 45, Folio 328-329; Sesión de Corporación celebrado el día 27 de marzo del 2020, se encuentra el preámbulos y Punto de Acta que en su parte resolutive literalmente dice: **ACTA No 09:** punto al orden del día: **(4) EMERGENCIA COVID-19: 4.1) la Corporación Municipal en pleno aprobó:** emitir un comunicado con lo siguiente: informa que hasta el momento el Municipio de la Villa de San Antonio no tiene reportado ningún caso de coronavirus, hace conciencia que todos permanezcan en sus casas, informa a la población que hasta el momento no se ha recibido transferencia de parte del Gobierno Central para combatir el **COVID-19**, ni transferencias normales ni condicionadas, hace un llamado al Gobierno que porque le dice a la población que han enviado transferencias y bolsas solidarias si no es cierto y porque tanto protocolo para transferir. Se tomó la decisión de cerrar en su totalidad las entradas al municipio de la villa, solo se tendrán abiertas dos entradas y dos salidas, las otras se cerraran con bultos de tierra esto con el único objetivo de que cada carro que ingrese pase por el control de fumigación tanto en la salida norte y sur; toda persona que salga de la Villa a Tegucigalpa y sus diligencias son importantes podrá entrar nuevamente a la villa de lo contrario ya no podrá entrar; a partir del sábado 28/03/2020 a las 7:00pm todos los negocios deberán estar cerrados, todo tipo de negocio, de lo contrario cualquier negocio que este abierto se le

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras



suspenderá el permiso de operación **es una ordenanza**; a todas persona que se encuentre incumpliendo el toque de queda y la ordenanza, se llevará para su casa se le tomara los datos al detenido y si es menor de edad se le tomara los datos al padre y a la madre y se les impondrá una multa que la tendrán que pagar en la municipalidad y si es mayor de edad el detenido tendrá que pagarla y si no tienen dinero tendrá que realizar trabajo social en los puntos donde se está fumigando. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 07 días del mes de mayo del año 2020.


Lic. Joseth Medina Maradiaga
Secretaria Municipal



*Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras*



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM



PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO